

RESOLUCION NÚMERO 096 DE 2020

(03 de diciembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 053”

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Variantes del exoma asociadas a carcinoma de glándula mamaria en familias del Tolima grande” cód: 50218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de 2 Cajas x 10 racks x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL, y, 8 Recargas x 10 cassettes x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL; necesarias para dar continuidad a las actividades del proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 053, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de 2 Cajas x 10 racks x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL, y, 8 Recargas x 10 cassettes x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL; para dar continuidad a las actividades del proyecto 50218.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DE 2020

(Diciembre 21)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 053”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 096 del 03 de diciembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO**, la suma **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000)**, para la compra de 2 Cajas x 10 racks x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL, y, 8 Recargas x 10 cassettes x 96 unidades - puntas de micropipeta TipOne de 10 uL XL; necesarias para dar continuidad a las actividades del proyecto; “Variantes del exoma asociadas a carcinoma de glándula mamaria en familias del Tolima grande” cód: 50218.

Que mediante comprobantes No. 001 al 003, se invirtió la suma **suma CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$5.100.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 053 de 2020, por valor de (\$5.100.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 21 días del mes de diciembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez